



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-057-2023

“Servicio para el desarrollo del Sistema Transversal de Interoperabilidad para el Gobierno del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número 32065001-057-2023, correspondiente a la contratación del Servicio para el desarrollo del Sistema Transversal de Interoperabilidad para el Gobierno del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:36 horas del día 14 de septiembre de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 11 de septiembre del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento del licitante participante el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 11 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **LUIS FRANCISCO RAMÓN SANABRA SERNA / ASERTIZ y DESARROLLOS NEM.BIZ S. DE R.L. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número 32065001-057-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LUIS FRANCISCO RAMÓN SANABRA SERNA / ASERTIZ

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 4.2, 4.3 y 6.1 de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció que las especificaciones, características y condiciones del servicio requerido por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo técnico de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes...

De igual manera en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación **de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación** y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio ofertado de acuerdo a lo requerido en el Anexo técnico de las bases de licitación y **deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.***

Así mismo en el numeral 4.2 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El prestador de servicios deberá presentar los avances, informes, así como las evidencias documentales o entregables correspondientes a la prestación del servicio en el domicilio de la agencia digital de Baja California ubicada en José María Morelos #221, Primera Sección, Centro Histórico, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente procedimiento y todos los costos relacionados para la prestación oportuna del servicio en los lugares establecidos en estas bases de licitación.



Los riesgos y gastos del servicio materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del servicio.

Además en el numeral 4.3 de las bases de licitación se asentó lo siguiente:

4.3 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio objeto de la licitación para el paquete único, será a partir del día 15 de septiembre de 2023 y hasta el 28 de diciembre del 2023.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "órgano solicitante".

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que el licitante omite establecer lo solicitado en el numeral 4.2 de las bases de licitación correspondiente al lugar de prestación del servicio, así mismo indica que la entrega del sistema la realizará en **100 días hábiles**, siendo que lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases de licitación fue que la prestación del servicio será a partir del 15 de septiembre y **hasta el 28 de diciembre de 2023**, por lo que el plazo ofertado por el licitante resulta ser mayor al requerido en las bases de licitación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.



LICITANTE: DESARROLLOS NEM.BIZ S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció que las especificaciones, características y condiciones del servicio requerido por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo técnico de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes...

De igual manera en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio ofertado de acuerdo a lo requerido en el Anexo técnico de las bases de licitación** y deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

- En el punto 6.1 inciso F) de las bases de licitación, consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE se solicitó lo siguiente:

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, **deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar**, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.*

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y



condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso G) consistente en la DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, se estableció lo siguiente:

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica detallada para el paquete único, al no indicar la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación siendo las siguientes:

Falta un sistema en el apartado de Gobernanza de infraestructura tecnológica específicamente el Sistema de gestión de servicios de TI (ITSM) para administrar los servicios de tecnología de manera eficiente y asegurar su disponibilidad.

Además todo lo referente al apartado de Gobierno abierto que compone lo siguiente: Plataforma de datos abiertos para publicar conjuntos de datos y fomentar la transparencia. Sistema de participación ciudadana en línea para involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones.

Por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Aunado a lo anterior del análisis detallado del Curriculum presentado se advierte que no cumple con el requisito solicitado para acreditar su experiencia, toda vez que presenta 1 contrato de prestación de servicios y a su vez una orden de compra por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California; por lo anterior este Comité no lo considera válido al no presentar los 2 contratos debidamente formalizados, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así mismo de la revisión de la documentación presentada por el licitante para el inciso G) se advierte que si bien es cierto presenta manifiesto de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus compromisos fiscales, del análisis detallado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT presentada dentro de su propuesta técnica, se advierte que una vez verificado el documento y realizada la lectura del código QR, dicha lectura arroja una clave RFC distinta a la del licitante participante, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, al no coincidir la información proporcionada por el licitante, por lo que se desecha la propuesta técnica del licitante por la totalidad del paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), F) y G), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierto el PAQUETE ÚNICO**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **32065001-057-2023**, para la contratación del **“Servicio para el desarrollo del Sistema Transversal de Interoperabilidad para el Gobierno del Estado de Baja California”**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.




No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:44 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. OSCAR ALFREDO REYES ESPINOSA</p> <p>JEFE DE OPERACIONES DE LA AGENCIA DIGITAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GABINETE DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>Claudia Jaime</i></p> <p style="text-align: center;">C. CLAUDIA KARINA JAIME OJEDA</p> <p>COORDINADORA DE PROYECTOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. PATRICIA SOSA HURTADO</p> <p>ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</p> <p>ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE:



C. ROBERTO GUTIERREZ MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DE DESARROLLOS NEM.BIZ S. DE R.L. DE C.V.

LICITANTE:



C. GABRIEL GUTIERREZ ARELLANO
EN REPRESENTACIÓN DE DESARROLLOS NEM.BIZ S. DE R.L. DE C.V.

CS